UOC Nº 1946/2023

Asunción, 27 de septiembre de 2023

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." – ID N °434.707** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**

   - Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
   - Situación: ISO.
   - Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
   - Comentario: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita también especificar qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros) y especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada.

RESPUESTA: Se aclara que la justificación en relación a la certificación ISO 9001:2015 ya fue remitida por medio de la nota de comunicación **N° 1888/2023**. Por tal motivo solicitamos la publicación del llamado para dar continuidad con el proceso.

2. **TEMA: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

   - Sección: Datos del SICP.
   - Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
   - Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
   - Comentario: Se solicita la pertinencia de verificar el código de catálogo utilizado para los ítems solicitados.

     Respuesta: Se ajusta a lo solicitado.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

UOC N° 1888/2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 68/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM - S.B.E"- I.D. N° 434.707**

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2023, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

JUSTIFICACIÓN ISO 9001:2015

La Certificación ISO 9001:2015 o similares, son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad que demuestran que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y servicios con un nivel de calidad satisfactorio. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan la calidad en el proceso de fabricación del producto, en su manejo y en la entrega.

Las firmas que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente, lo que garantiza que las marcas sean en extremo cuidadosas de su buen nombre comercial y de los productos que ofrece, considerando que están continuamente auditadas, lo que constituye una garantía de éxito en la adquisición más aun teniendo en cuenta que la relación comercial con el oferente va más allá de la puesta en funcionamiento del bien que está siendo solicitado, además de la gran inversión económica y el gran impacto que tienen los equipos informáticos en los servicios que realiza la Corte Suprema de Justicia para la ciudadanía.

Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001 o similar, se garantiza que los bienes a ser adquiridos cuenten con la calidad que aseguren las mejores condiciones de contratación, así como lo establece el Principio de Economía y Eficacia inmerso en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Algunas marcas que cuentan con esta certificación son: HP; DELL ; ACER ; LENOVO.

JUSTIFICACIÓN MIPYMES

Se adjunta Acción de Inconstitucionalidad N° 717 de fecha 22 de mayo del 2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC – DL

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA